



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00045

Visto el informe secretarial que antecede se requiere nuevamente al **Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición –ASEMGAS L.P.**, para que a través de su conciliadora **Ingri Elsin Ramírez Acosta**, quien fue designada dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante allí iniciado por la aquí demandada **Paola Andrea Narváez Narváez**, se sirva informar a este Juzgado y para el presente proceso, el estado actual en que se encuentra dicho asunto y especialmente las resueltas del acuerdo de pago al que se llegó el pasado 20 de julio de 2019.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>40</u>, hoy <u>41</u> PABLO ALBERTO TELLO <u>03 MAY 2022</u> SECRETARIO
--